



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

SAUCE VIEJO, 23 de Enero de 1980.

ORDENANZA Nº444

VISTO:

Las disposiciones del Superior Gobierno de la Provincia de Santa FE, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante un instrumento legal autoriza a abonar como anticipo a "Cuenta del aumento" a Determinar, sin descuento alguno, y a partir del 1º de Enero de 1980, un 24% sobre los sueldos del Personal Comunal correspondiente al mes de Diciembre de 1979,

Asimismo, se aplicará, y teniendo en cuenta las disposiciones reglamentarias del Estatuto Escalafón, un año más de antigüedad a Personal Permanente de esta Comuna, a partir del 1º de Enero de 1980,

De lo mencionado,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Art.1º) Aplíquese a partir del 1º de Enero de 1980 un incremento del Veinticuatro por ciento (24%) sobre el monto de los haberes del mes de Diciembre de 1979, en calidad de "Anticipado Aumento de Sueldos", sin descuento alguno y para todo el Personal Comunal.

Art.2º) Líquidese a partir del 1º de Enero de 1980 un año más de antigüedad al Siguiete Personal de la Planta Permanente:

VIGETTI, Imelda G.de	10 años de antigüedad
MARTINEZ, Dominga L.de	9 años de antigüedad
MARIÑO, Mirna R. de	7 años "
VERGARA, Galdis	8 años "
ZAMORA, Silvia L.de	7 años "
BERTONE, Ciro Daniel	6 años "
IGLESIAS, Nilda R. de	11 años "
RODRIGUEZ, Catalina	13 años "
BRAVO, Juan Domingo	1 año "
TOLEDO, Juan Pablo	12 años "
SANDOVAL, Ramón A.	10 años "
OCAMPO, Eduardo S.	7 años "
TOLEDO, Nelda G. de	13 años "

//////2....



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

////////Ord. Nº444/80

MOLINAS, Epifanio	9 años antigüedad
LÓPEZ, Olga B. de	3 años antigüedad
LÓPEZ, Elias	1 año "
ORDINAS?, Fernando	1 año "
ARCE, Julio	1 año "
GAUNA, Hector	1 año 2

Art.3º) Autorizar a la Sra. Nilda Schneeberger de Fernández "Enfermera Contratada" a realizar el reemplazo de Enfermera por la Sra. / Nilda R. de Iglesias, quien se encuentra bajo asistencia médica. desde el 14-1-80 al 29-4-80.

Art.4º) Procédase a liquidar los días trabajados por la Sra. Nilda Scheneberger de Fernández como "Personal de Reemplazo".

Art.5º) Efectuar la liquidación de las horas trabajadas en el horario Nocturno como "Horas Extraordinarias".

Art.6º) Comuníquese a Habilitación a sus efectos.

Art.7º) Imputese en las Partidas correspondientes.

Art.8º) Comuníquese, regístese y archívese.